

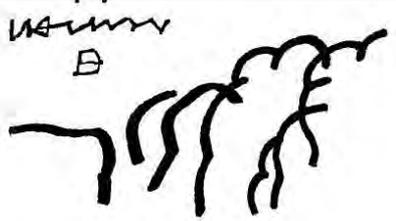
XXV Curso de Saúde ambiental. Cangas. Octubre 2005

I. PRESENTACIÓN PRELIMINAR

II. GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL: PLAN DE ACTIVIDADES

III. OBJETIVOS Y METAS FUTURAS




ISLAS ATLANTICAS
DE GALICIA

PARQUE NACIONAL

**800 Espacios Naturales Protegidos (4 millones de ha)
y sólo 13 Parques Nacionales en España (327.000 ha)**



¿Qué es un PARQUE NACIONAL?

Características de los Parques Nacionales

- Espacio natural de **alto valor ecológico y cultural** y poco transformado por la explotación u ocupación humana
- Representatividad** del sistema natural al que pertenece (anexo I Ley 4/89)
- Extensión** adecuada para permitir su evolución natural
- Continuidad territorial**: salvo excepciones justificadas, sin enclavados, sin elementos de fragmentación.
- Sin núcleos urbanos habitados**, salvo excepciones justificadas.
- Protección exterior**. territorio exterior susceptible de ser declarado como zona periférica de protección.

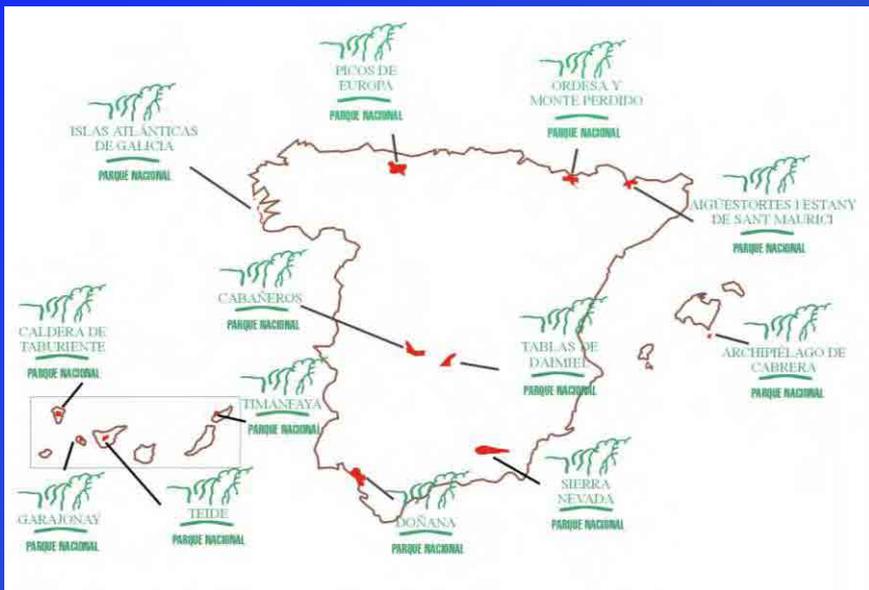
Por sus valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos destacables merecen una atención preferente.

Se declaran por ley de interés general de la Nación por ser representativos del patrimonio natural.

Los Parques Nacionales se integran en la Red de Parques Nacionales, selección de las mejores muestras del Patrimonio Natural Español.

- Marco normativo homogéneo
- Medios materiales: 142.514.830 € (año 2004)
 - * Las inversiones reales (capítulo VI): 62.709.680 €
- Medios humanos: 653 personas
- Instituciones
 - Consejo de la Red de PPNN
 - 13 patronatos
 - 8 Comisiones Mixtas de Gestión
- Relaciones para su funcionamiento.

PARQUE NACIONAL	SUPERFICIE DEL PARQUE (ha)	ZONA DE PROTECCIÓN (ha)
TABLAS DE DAIMIEL	1.928	5.410
GARAJONAY	3.984	4.160
CALDERA DE TABURIENTE	4.690	5.956
TIMANFAYA	5.107	--
ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	10.021	--
TEIDE	18.990	12.220
AIGÜESTORTES	14.119	26.733
ORDESA	15.608	19.678
CABAÑEROS	38.996	--
DOÑANA	54.252	26.540
PICOS DE EUROPA	64.660	--
SIERRA NEVADA	86.208	85.750
ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA	8.480	--
TOTAL	327.044	186.447



0,62% del territorio español
70% de hábitat de interés comunitario



la Red de Parques Nacionales implica homogeneidad

- **Normativa general homogénea.** Adaptación específica a cada caso.
- **Organización administrativa igual** para todos. Consejo de la Red, Comisiones Mixtas, Patronatos.
- **Planificación homogénea:** Plan Director, PORN; PRUG (zonificación), Planes Sectoriales.
- **Criterios objetivos para la distribución de los recursos económicos.** Reparto equitativo de los recursos humanos.
- **Imagen común.** Manual de identidad corporativa: uniformes, señalización, publicaciones, logotipos.
- **Oferta de uso público homogénea.** Acceso libre y gratuito de los ciudadanos a los parques y sus instalaciones básicas.

Organigrama de funcionamiento de la Red

**ÓRGANOS DE
GESTIÓN**

**ÓRGANOS DE
PARTICIPACIÓN**

**ORGANISMO AUTÓNOMO
PARQUES NACIONALES**

CONSEJO DE LA RED

**COMISIONES
MIXTAS**

PATRONATOS

La Planificación es un instrumento fundamental para una gestión correcta

Debe ser previa al desarrollo de las actuaciones y vinculante.

Se apoya en un esquema ordenado por fases sucesivas.

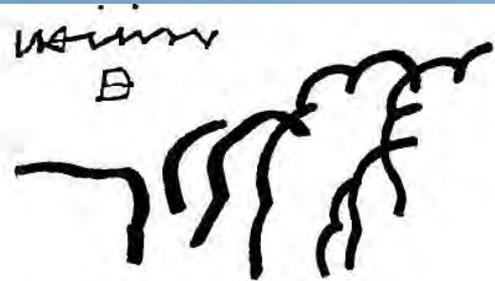
Plan Director de Parques Nacionales

Plan de Ordenación de Recursos Naturales

Plan Rector de Uso y Gestión

Planes Sectoriales

Plan Anual de Trabajos e Inversiones



ISLAS ATLANTICAS DE GALICIA

PARQUE NACIONAL

Sistema natural representado: Sistemas ligados a zonas costeras y plataforma continental

Legislación aplicable y ámbito geográfico



Parque Nacional Islas Atlánticas de Galicia: 86% marino



147,2 ha Marítima
43,8 ha Terrestre
PRIVADA



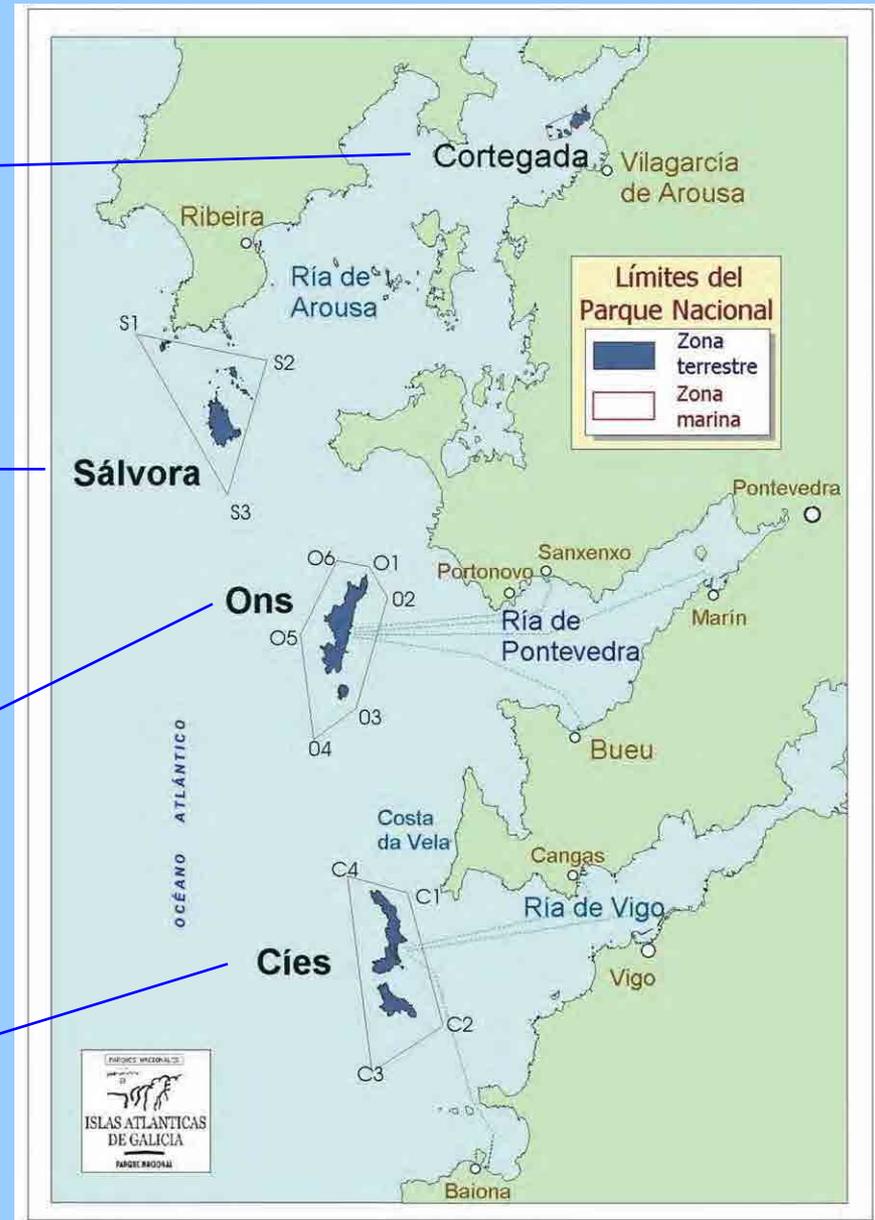
2318,12 ha Marítima
248,43 ha Terrestre
PRIVADA



2171,58 ha Marítima
470,12 ha Terrestre

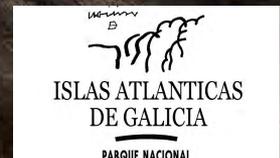


2.658,74 ha Marítima
433,33 ha Terrestre

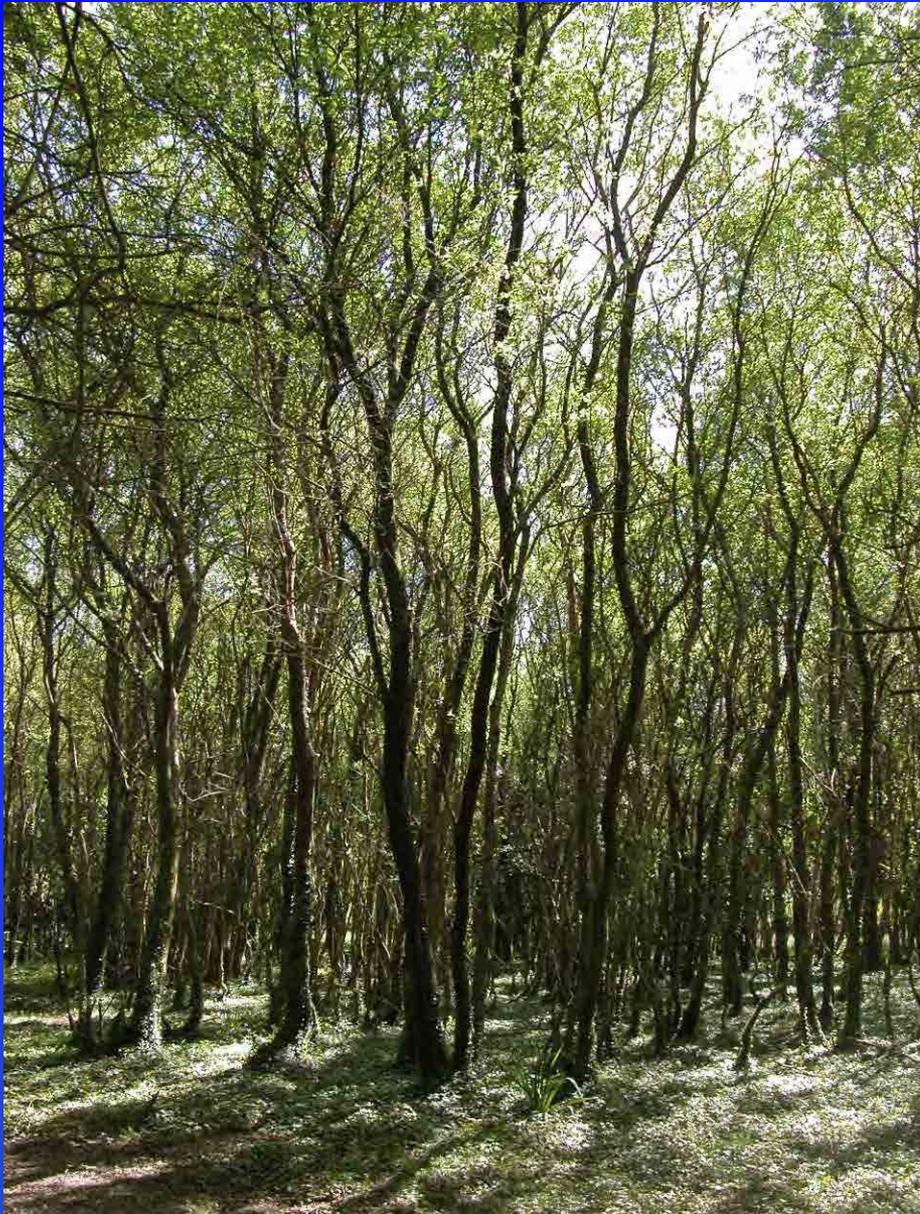


1. El PORN de las Islas Atlánticas de Galicia delimita como ámbito territorial los archipiélagos de Cíes, Ons y Sálvora, estableciendo como Régimen de Protección, las medidas del Título III de la ley 4/89, en la figura de Parque Nacional (1999)

**Decreto 274/1999 de 21 de octubre,
Plan de Ordenación de Recursos Naturales
de las Islas Atlánticas de Galicia**



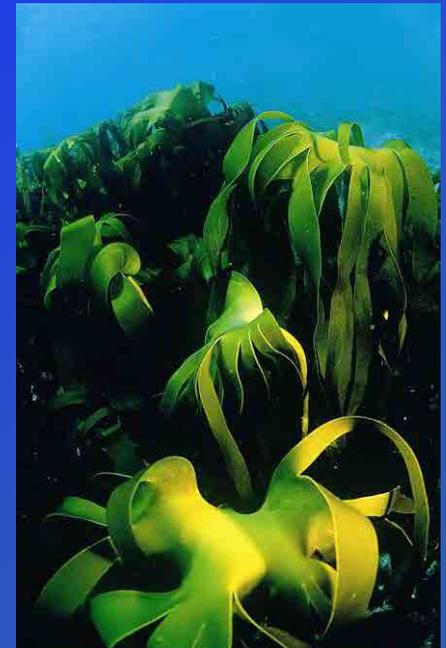
2. El Parlamento de Galicia aprobó en Noviembre de 2000 la remisión a las Cortes Generales de la Proposición de Ley de Declaración del Parque Nacional de las Islas Atlánticas, en las que se incluían Cíes, Ons y Sálvora.



3. El PORN del Espacio Natural de la Isla de Cortegada y su entorno aconseja ampliar el Parque Nacional e incluir dicho archipiélago.

Decreto 88/2002, de 7 de marzo,
Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural de Isla de Cortegada y su entorno

1 Julio de 2002



**Ley 15/2002 de Declaración del Parque Nacional
Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia**

Objeto:

- Proteger la integridad de los ecosistemas
- Asegurar conservación y recuperación
- Asegurar la recuperación, el fomento y la difusión de los valores y su patrimonio
- Promover y apoyar actividades tradicionales compatibles
- Aportar al patrimonio común una muestra representativa del ecosistema litoral

Régimen Jurídico de Protección

Utilidad Pública

derecho de tanteo y retracto

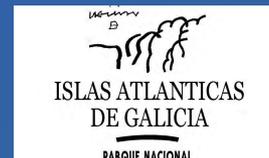
Órganos de gestión

- Patronato
- Régimen económico
- Régimen sancionador

Ámbito territorial

Área Influencia Socioeconómica

Ley
15/2002



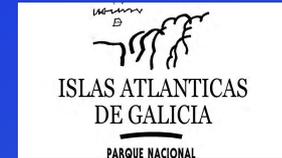
ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE



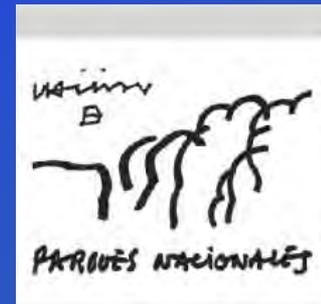
- Bueu
- Ribeira
- Vigo
- Vilagarcía de Arousa

1. Áreas integradas por los Términos Municipales donde se encuentre ubicado el ENP y su zona Periférica de Protección
2. Con el fin de contribuir al mantenimiento de los ENP y compensar socio-económicamente a las poblaciones afectadas. (Art. 18 de la Ley 4/89).
3. En el caso de los Parques Nacionales Marítimo-Terrestres, su AIS incluirá también Términos Municipales costeros que soporten instalaciones propias del mismo, contempladas en el PRUG. (Art. 22 quáter Ley 4/89).

GESTIÓN



• *Actualmente* gestión compartida entre la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas en cuyos territorios están situados, a través de una **Comisión Mixta de Gestión** de carácter paritario y que es la responsable actual de la **toma de decisiones**.



• En cada Parque Nacional existe un equipo de gestión, adscrito al **Organismo Autónomo Parques Nacionales** y encabezado por el **Director Conservador del Parque Nacional**, responsable de la **administración y la coordinación diaria** de las actividades.

CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS

- Redacción de proyecto de restauración del **Malecón** de O Lago
- Redacción de proyecto de **trenes de fondeo**
- Estudio de alternativas a la ubicación del **embarcadero** de Punta Muxiero
- Creación de puntos limpios, zonas de transferencia de **RSU**, sellado de vertedero de Ons
- Construcción de **punto de información** en Ons
- Construcción de **baños públicos** en Cíes
- Restauración de **taludes y márgenes inestables**
- **Mantenimiento, conservación y limpieza** de las zonas de Uso Público de Cíes y Ons
- Reforma de las **casas** forestales en las islas de Cíes y Ons
- Adquisición de diversos **suministros**: placas solares, generadores, fosas con filtro, vehículos, embarcaciones, etc

CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

- **Inventario y gestión de flora amenazada**
- **Estudio de metodología de control de visión americano**
- **Sistema de ordenación de recursos marinos**
- **Estudios de aves Invernantes y/o Nidificantes**
- **Conservación y Recuperación del Medio Natural.**

- **Prevención y extinción de incendios**
- **Limpieza de zonas afectadas por el Prestige**

COMUNICACIÓN Y USO PÚBLICO

- **Elaboración de un plan de Regulación de actividades subacuáticas deportivas**
- **Diseño de itinerarios guiados y autoguiados**
- **Edición de folletos y diverso material divulgativo**
- **Elaboración de la Guía de Visita del Parque Nacional**
- **Elaboración de un video educativo sobre los valores del Parque**

Sobre Conservación



Actuaciones de conservación

1. Restauración del medio natural
2. Biorremediación en zonas costeras rocosas
3. Inventarios y censos
4. Control y erradicación de especies exóticas invasoras
5. Defensa contra incendios forestales
6. Defensa contra plagas y enfermedades forestales
7. Gestión de residuos
8. Limpieza del dominio público marítimo-terrestre en Cortegada
9. Proyecto “Día sin papeleras”



BIORREMEDIACIÓN

Después del operativo de limpieza tras el vertido del Prestige...



... queda aproximadamente 1 ha en zonas rocosas

se están aplicando técnicas de biorrecuperación:
potenciación de procesos naturales de biodegradación
por bacterias (Producto: S 200)

Trabajos de conservación y recuperación del medio natural



Se parte de un paisaje vegetal muy alterado. Condiciones ecológicas adversas

- Restauración ecológica de sistemas dunares
- Trabajos selvícolas: favorecer sp autóctonas creando pequeños claros
- Infraestructuras de protección de flora
- Acondicionamiento de fajas en caminos, taludes, vallados, puntos de agua, etc

(inversión de 599.239,06 € años 2004-2006)

Inventarios y censos

■ Aves marinas invernantes y nidificantes



Cormorán moñudo
2334 parejas

Incremento de 39%
desde 1994



Gaviota patimarilla

30.000 parejas

Descenso de 2%
desde 2001



Gaviota sombría

88 parejas

Incremento de 91%
desde 2001

Control y erradicación de especies exóticas invasoras

•Plantas alóctonas invasoras: *Acacia melanoxylon*,

Arctotheca calendula

•Control de visón americano

•Control de población de rata



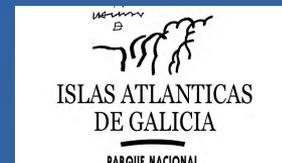
Defensa contra incendios forestales

- **Prevención:**
 - Tratamientos selvícolas (en invierno, muy cuidadosos): fajas, áreas cortafuegos, manejo de densidad de la masa
 - **Educación ambiental: folletos, carteles,...**
- **En verano: detección y extinción (inicio de campaña 15/6/04)**
 - **guardias** permanentes. 110 días: 2 (+1) agentes; 90 días: 1 técnico (**11.673 €**)
 - **cuadrillas** con pernocta. 92 días: 8 personas y pick-up/ isla. (**188.238 €**)
 - **Herramientas, equipos de protección personal** (~**16 000 €**)
 - Cisternas galvanizadas (**2.291 €**)

Resultados de campaña 2005

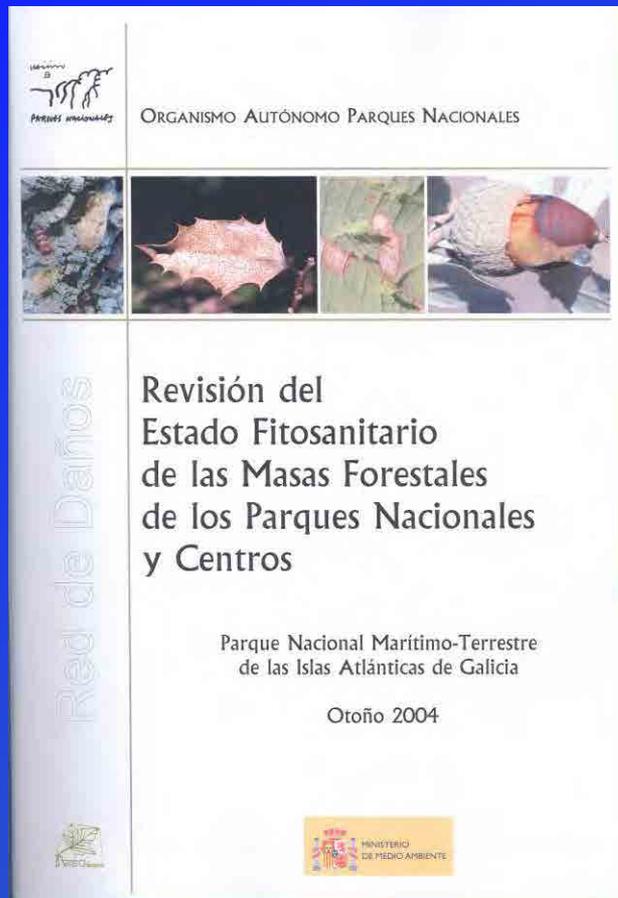
1 conato junto a playa de Canexol en Ons - 10 de julio

- Superficie quemada: 15 m²
- Herbáceas junto a duna.
- Causas desconocidas. Se inicia en una papelera.



Defensa contra plagas y enfermedades forestales

Seguimiento fitosanitario de las masas forestales en el marco de la Red de Daños en Parques Nacionales: 2 parcelas e itinerarios



- **Procesionaria del Pino: Control con trampas de feromonas**

- **Perforadores: No se aprecian daños**

- **Defoliadores: no muy graves. Atención al Goniptero**

- **Roedores: Daños en laureda de Cortegada. (pies muertos)**

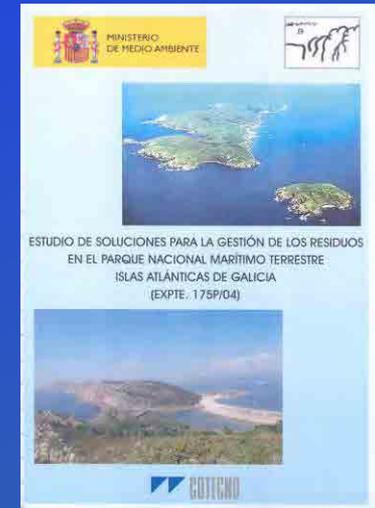
Gestión de residuos

A) Estudio de soluciones:

Residuos sólidos: Contenerización adecuada

Exportación previa compactación

Efluentes: Instalación de Estaciones depuradoras



B) Retirada de Residuos Peligrosos : 5 retiradas desde noviembre 2004



Limpieza en Cortegada

En Colaboración con el Concello de Vilagarcía de Arousa

En el dominio público marítimo-terrestre



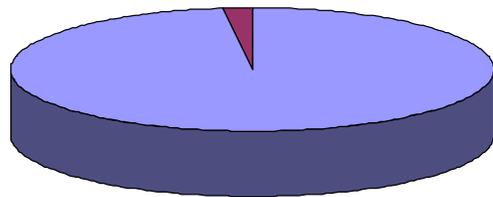
Proyecto día sin papeleras

En Colaboración con el Campo de Trabajo; Concellos de Vigo, Bayona y Cangas, Naviera, Establecimientos hosteleros y ... los VISITANTES

1 Jornada cada 15 días en Cíes. Reparto de bolsas biodegradables



Porcentaje de encuestados dispuestos a colaborar



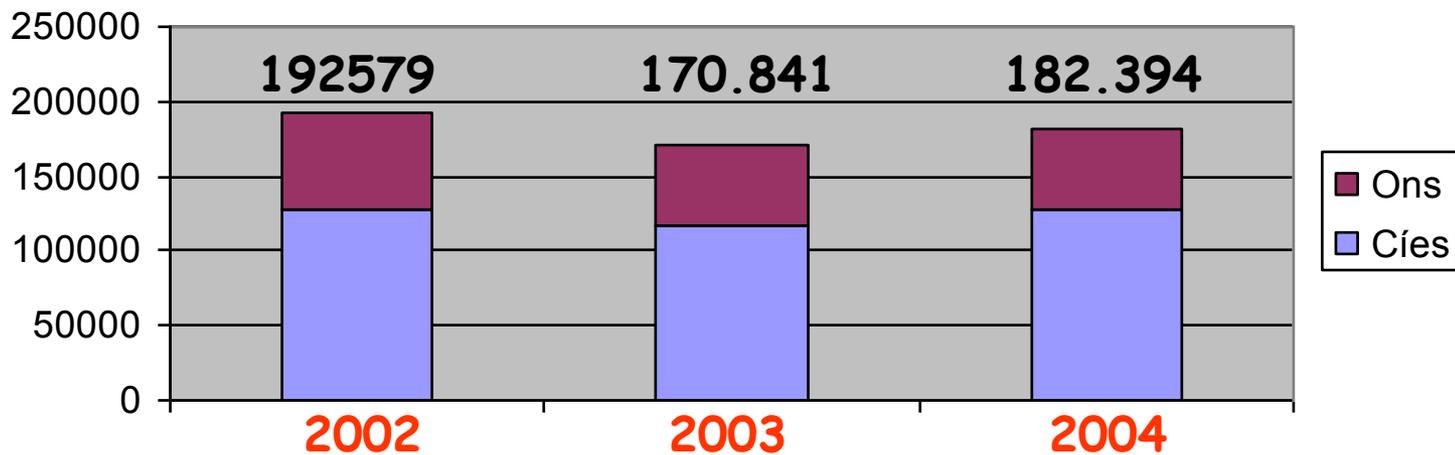
■ sí
■ no



Actuaciones en Uso Público



VISITANTES AL PARQUE NACIONAL
Comparativa 2002-2003-2004



VISITA AL PARQUE

- Acceso a las islas desde 7 puertos (3 a Cíes y 4 a Ons)
- Posibilidad de pernoctar (camping en Cíes y Zona de Acampada Controlada en Ons)
- Centro de Visitantes en Cíes, itinerarios señalizados y guiados en Cíes y Ons.
- Fondeo y submarinismo regulado mediante permisos.

Actividades del Equipo de Uso Público

- Itinerarios guiados
- Visitas de escolares
- Camping y Zona de Acampada controlada
- Centro de visitantes de Cíes
- Fondeos
- Autorizaciones de buceos

- Diseño de material interpretativo y divulgativo
- Señalización
- Folletos
- Guía del Parque
- Encuestas
- Propuesta educativa



OBJETIVOS Y METAS FUTURAS

Elaboración y aprobación del **Plan Rector de Uso y Gestión**

Elaboración y aprobación del **Plan de Ordenación de los Recursos Pesqueros**

Adaptar el **Uso Público** a la condición de Parque Nacional

Promover el desarrollo de la **investigación y la formación**

Completar el **estudio e inventariación de recursos** del medio marino

Eliminación de **especies alóctonas** y **reforestación** con especies autóctonas

Sobre PRUG



La Planificación es un instrumento fundamental para una gestión correcta

Debe ser previa al desarrollo de las actuaciones y vinculante.

Se apoya en un esquema ordenado por fases sucesivas.

Plan Director de Parques Nacionales

Plan de Ordenación de Recursos Naturales



Plan Rector de Uso y Gestión



Planes Sectoriales



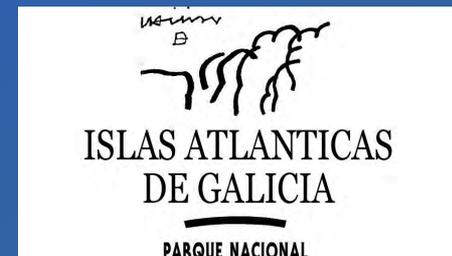
Plan Anual de Trabajos e Inversiones

El Plan Rector de Uso y Gestión: EN PROCESO DE ELABORACIÓN

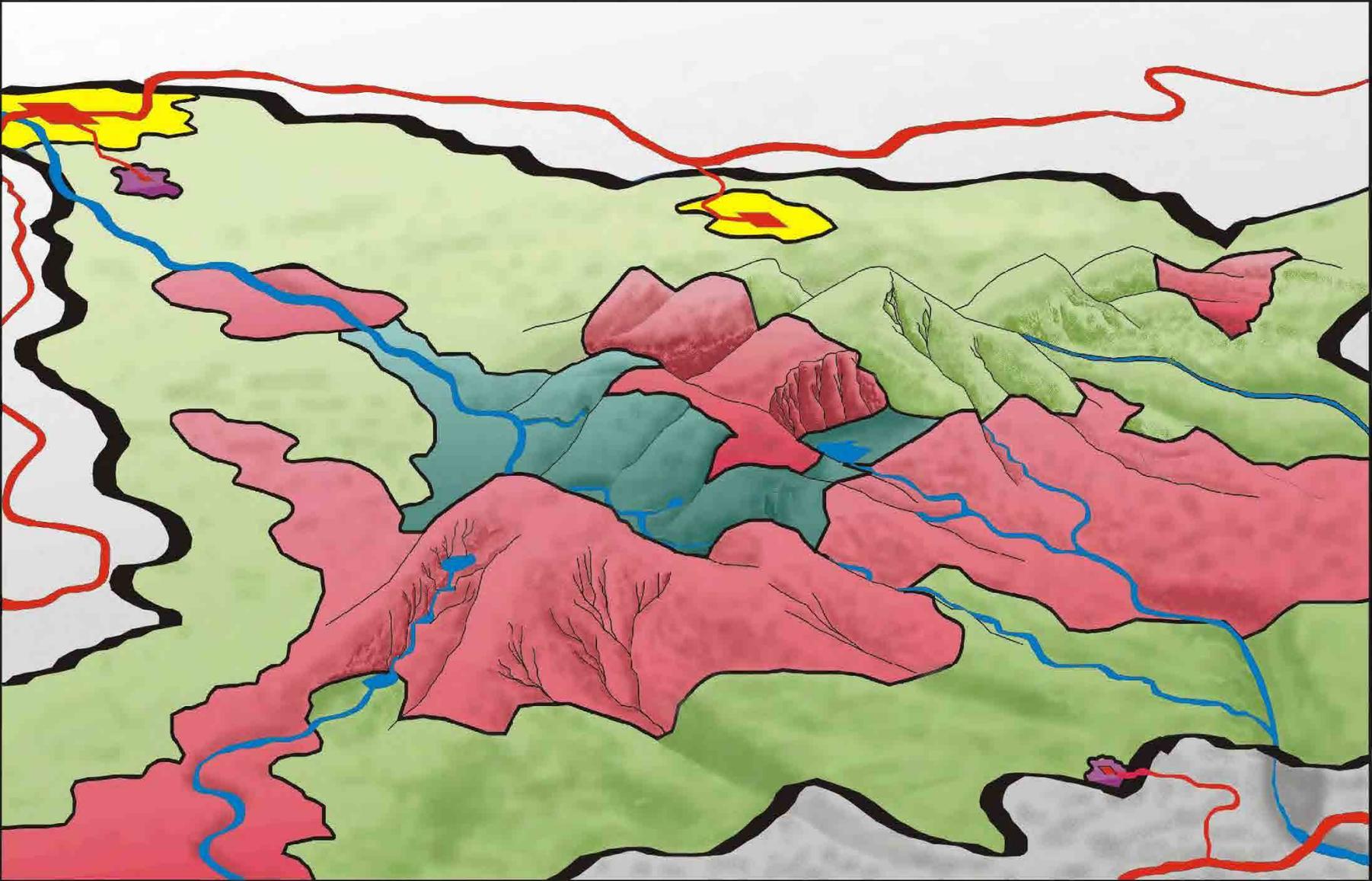
Normas, directrices y criterios generales de uso y ordenación

- Regula los usos y aprovechamientos **compatibles**
- **Zonificación del Parque**, en función del valor de sus recursos y su capacidad de acogida para los distintos usos
- Determinación y programación de **actividades** relativas a la protección de los valores del Parque Nacional; líneas de investigación y difusión del conocimiento entre la sociedad
- Plan de **Inversiones**
- Identificación de actividades incompatibles

Es aprobado por la Xunta de Galicia, previo acuerdo favorable de la Comisión Mixta de Gestión, encargada de su elaboración.



ESQUEMA TEÓRICO DE LA ZONIFICACIÓN DE UN PARQUE NACIONAL



 Zona de Asentamientos Tradicionales
 Zona de Uso Especial

 Zona de Uso Moderado
 Zona de Uso Restringido

 Zona de Reserva
 Límite del Parque

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN

- FASE I : Análisis Documental y Diagnóstico
DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE GESTIÓN
- FASE II: Definición de objetivos (situación a alcanzar)
- FASE III: Establecimiento y selección de soluciones
DOCUMENTO DE OPCIONES EVALUADAS
- FASE IV: Redacción y Proyecto del Plan

TRAMITACIÓN DEL PROYECTO (Información pública, audiencia a los interesados, modificaciones, nueva consulta y finalmente aprobación por CMG)



PATRONATO DEL PARQUE



Es el órgano de participación de la sociedad. Es un órgano consultivo. Queda adscrito al Ministerio de Medio Ambiente. Art.7 de la ley 15/2002

FUNCIONES (Art. 23 Bis Ley 4/89 y modificaciones)

Velar por el cumplimiento de las normas

Promover y realizar cuantas gestiones considere oportunas

Informar PRUG y Planes Sectoriales

Aprobar la memoria anual de actividades y resultados

Informar los planes anuales de trabajos e inversiones

Promover posibles ampliaciones

Proponer normas para la más eficaz defensa de los valores del P.N.

Informar Proyectos y Obras no incluidos PRUG o anual y en el AIS

COMPOSICIÓN del PATRONATO (ley 15/2002)



- Cinco representantes de la AGE
- Cinco de la Xunta de Galicia
- Un representante por Concello del Área de Influencia Socioeconómica
- Un representante de cada una de las Universidades Públicas de Galicia
- Un representante de cada una de las dos Diputaciones Provinciales
- Dos representantes de los Propietarios
- Dos representantes de Asociaciones Ecologistas
- Dos representantes de las Cofradías de Pescadores
- Un representante de las Concesiones existentes
- Director-Conservador del Parque Nacional
- Un representante de la Guardería del Parque Nacional



ISLAS ATLÁNTICAS
DE GALICIA

PARQUE NACIONAL

